

GACETA



DE MADRID.

ARTICULO DE OFICIO.

S. Lorenzo 15 de Julio.

SS. MM. y AA. han llegado sin la menor novedad á este Real Sitio á las seis y veinte y dos minutos de la mañana, habiendo hecho S. M. la REINA nuestra Señora su entrada pública en el Real Monasterio de S. Lorenzo, en la forma y con el ceremonial acostumbrado, á cuya solemnidad ha concurrido una multitud de gentes de los pueblos inmediatos, ansiosa de manifestar su amor á nuestros augustos Soberanos.

Real orden sobre rebajas de tiempo en las condenas de los reos.

Al secretario del consejo supremo de la Guerra digo con esta fecha lo que sigue:

Enterado el REY nuestro Señor de la instancia promovida por el confinado en Melilla D. Juan Josef Gutierrez, en solicitud de que se le alce la cláusula de retencion que tiene en su condena, en lugar del año de rebaja que le ha sido concedido, é igualmente que á tres de sus compañeros que se hallan en su caso llamados Benito Morage, Pedro Ignacio Ruiz y Gregorio Mochales, por la salida que hicieron al campo infiel la noche del 11 de Agosto de 1825 y conformándose S. M. con lo que sobre el particular le ha expuesto ese supremo tribunal, se ha dignado resolver: que interiny hasta que se determine el reglamento que para lo sucesivo ha de servir de regla en este asunto, se preyenga al gobernador de Málaga, como juez de rematados, al comandante general de Ceuta, como de aquel presidio, al capitán general de Granada, que lo es de los menores de Africa, á los demas del reino por los que pueda haber en las provincias de su mando, y á los empleados gefes de Hacienda militar, que no concedan rebajas de ninguna especie, sino en los casos precisos, marcados por Reales ordenes, citando las en las certificaciones que expidan de licencias de cumplidos con cargo especial, para evitar las arbitrariedades y abusos que se notan en esta parte; que por ningun pretexto alen por sí la retencion de los reos que tengan esta cláusula en sus condenas, ni concedan mayor rebaja que la de la tercera parte del tiempo concesso en las mismas, aunque se reúnan muchos motivos de rebaja, siendo de consiguiente cierto y seguro en su cumplimiento por lo menos el tiempo de las dos terceras partes de cada condena, exceptuándose de tales rebajas en totalidad á los condenados con la cualidad de retencion, que deben cumplir los diez años dia por dia, y obtener el alzamiento de aquella por Real orden, como actualmente se ejecuta: que con respecto á la solicitud del referido Don Juan Josef Gutierrez y consortes no accede S. M. al alzamiento de su retencion, siendo su soberana voluntad que con el fin de averiguar el motivo que tuvo el veedor de Melilla para conceder á Gutierrez su licencia, como los en que se funden las rebajas extraordinarias que se le hayan concedido para darle por cumplido en el corto tiempo que ha permanecido en el presidio, se reclame al mencionado veedor de Melilla copia literal de la licencia expedida á Gutierrez, expresiva de las Reales ordenes en cuya virtud se concedió las rebajas y alzamiento de la retencion, manifestando cada caso, circunstancia, dia, lugar y personas que intervinieron en el motivo de cada rebaja que se le haya aplicado, con el expediente de ella, si le hubiese, previniéndole se abstenga de alzar retenciones sin expresa Real licencia, y arregle por ahora á lo que sobre rebajas se expone en lo principal; y por lo respectivo á la justa reclamacion de la Real audiencia de Aragon, quiere S. M. se la haga saber por conducto del ministerio de Gracia y Justicia que ese tribunal se ocupa en precaver tales abusos, y que activándose la prision de Gutierrez, no obstante la indebida licencia, que se le recogerá y remitirá al consejo, se traslade con seguridad á la caja de Málaga, y de allí á Melilla, de donde

no salga sin expresa Real orden de alzamiento de retencion por este ministerio de mi cargo, cuyo caso particular y determinacion sobre él se comuniqué al Gobernador de Málaga y al de Melilla para la pronta restitucion y conservacion de Gutierrez al presidio. De Real orden lo digo á V. S. para conocimiento de ese supremo tribunal, y consiguiente á sus acordadas de 27 de Enero último, en que ademas de los indicados presidiarios hacia mencion de Pablo Moreno Rinconada, Benito Duran Salgado y Josef Mendez Berdion, como comprendidos en el mismo caso que D. Juan Josef Gutierrez; y á quienes comprende la anterior soberana resolucion, que con esta fecha traslado á las autoridades indicadas, á fin de que tenga el mas cumplido efecto. De orden de S. M. lo traslado á V. &c. Madrid 16 de Junio de 1830.—Zambrano.

El Capitan general de Extremadura ha dado el parte siguiente sobre la cosecha y comercio que se hace en aquella provincia del kermes (1).

Excmo. Sr.: En 19 de Junio de 1826 tuve el honor de dar parte á V. E. de la existencia en esta provincia del insecto conocido con el nombre del kermes, y examinadas las muestras que remití por la junta de Fomento de riqueza del reino, se expidió por el Ministerio del cargo de V. E. Real orden en 11 de Octubre siguiente, dejando libre la cosecha de esta grana. Establecido el *Diario de Badajoz* por la incansable solicitud de S. M. en beneficio de sus pueblos, hice insertarla con explicacion de la recoleccion del insecto, y produjo tales efectos, que este ramo de la industria rural ha resucitado de un modo increíble. Los extremeños por ignorancia lo tenían abandonado; pero instruidos de la benéfica disposicion de S. M., y de los principios de la cosecha, se les ha visto desde primeros de Abril hasta Mayo inclusive poblar los montes en muchas partes en cuadrillas numerosas que buscaban y acopiaban el insecto. En el partido de Badajoz hubo quien en tres dias recolectó dos arrobas, que le produjeron de pronto sobre 300 reales, y puede asegurarse que los braceros del campo han hallado un medio seguro de remediar sus necesidades en los meses en que carecen de trabajo. Del reino de Valencia vinieron varios especuladores que pagaban á 6 rs. libra, y daban ademas la comida á los cogedores. Otros la han acopiado para exportarla, y toda ha tenido despacho ya á 6, 8, 9, y aun á 12 y mas reales la libra; de modo que hay pueblo que ha importado 600 rs. de productos, y son muchos los que han importado cantidades, aunque no de tanta monta. La experiencia hará peritos de los habitantes, y la fertilidad de los montes les ofrecerá en los años venideros un recurso lucrativo en este insecto, tanto mas apreciable cuanto criado espontáneamente no da mas trabajo que el de desprenderlo de la coscoja, y matarlo con las preparaciones explicadas en el adjunto diario. Obligado á mirar por el bien general de la provincia, tengo el mayor placer en manifestar á V. E. los resultados ventajosos que ha producido en esta parte las tareas de V. E. por el establecimiento de la industria española, y las utilidades que ha proporcionado á los extremeños la Real orden que se sirvió expedir S. M., cuya soberana solicitud no podrá menos de recibir con el agrado y bondad que acostumbra esta comunicacion, cuando por tan multiplicados desvelos proporcione el aumento de las fortunas de sus vasallos. Dios guarde á V. E. muchos años.—Badajoz 20 de Junio de 1830.—Excmo. Sr. Josef Sanjuan.—Excmo. Sr. secretario del Despacho de Hacienda.

(1) No debe confundirse este insecto con el llamado vulgarmente *cochinilla* (*coccus cacti*) originario de América, y ya aclimatado en España: el de que habla este parte es el que se cria en la planta llamada *coscoja* (*quercus coccifera*) conocido y usado de antiguo, aunque no tanto como convenia, en esta Península.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

TURQUIA.

Constantinopla 11 de Junio.

Se asegura que se aumentará la guardia del Sultán hasta el número de 600 hombres; una parte de ella, á las órdenes de Husni-bajá, marchará á Andrinópolis, adonde también irá el Gran Señor. La Puerta ha recibido noticias poco satisfactorias de la Albania. Se dice que el Visir ha tenido ya algunos encuentros con los insurgentes. La mayor parte de sus tropas se hallan acampadas en Scodra, y 600 hombres en las fronteras de la Macedonia: tienen á su cabeza un hombre muy intrépido, que en otro tiempo sirvió bajo las órdenes de Kedschid-bajá, cuando mandaba el ejército otomano en Tesalia, y este tiene mucha influencia entre los albaneses, quienes quieren elevarle á la dignidad de príncipe de la Albania. Los otros gefes son Ismael-Podez, hijo del antiguo Selictar de Ali-Tebelen, bajá de Janina; su sobrino, bajá de Oclarida; Bibir, agá de Colonias; Mehemed Zougas, bajá de Elbassan; Capelan-bajá, de Croic; Mustai, de Scodra; los beyes de Avlone y de Biranna; el bajá de Pristina y el de Jacovo: á esto se añade que esperaban al gran Visir en Monastir, capital de la Macedonia, con un parque de artillería y 100 tácticos; pero lo que se asegura como cosa singular es que la insurrección ha sido fomentada por Mehemed-Ali, quien creía que por este medio no podrian ponerse en ejecucion los proyectos hostiles del Sultán contra el Egipto.

Idem 13.

Después de haber recibido el conde Orloff las ratificaciones del convenio suplementario del tratado de Andrinópolis, posteriormente concluido en Petersburgo, cuyo cange se verificó el 29 de Mayo último, tuvo al siguiente dia en Terapia una audiencia particular del Sultán, en la que S. A. le manifestó su satisfacción del modo mas lisonjero y distinguido. En seguida se embarcó S. E. para Odesa á bordo del navío de línea ruso el *Panteleimon*. Las cartas particulares del 15 de Junio anuncian que ya habia llegado á aquella ciudad.

El 30 del anterior se cangearon las ratificaciones del tratado de comercio y de amistad con los Estados-Unidos de la América septentrional entre el Reis-effendi por una parte, y el comodoro Bidle y los cónsules Offley y Blaind por otra.

En la noche del 30 al 31 redujo á cenizas un violento incendio unas 400 casas del cuartel del Fanal.

El 1.º de Junio comenzaron los cuatro dias de fiesta del Karban-Bairan. S. A. fue con la pompa acostumbrada á la mezquita de Goeksoni, situada en la orilla izquierda del Bósforo; pero la funcion no brilló por una tempestad, y por esta razon no pudieron asistir á ella los Enviados europeos, para quienes se habian preparado tiendas particulares.

Considerando la Puerta que Andrinópolis es uno de los puntos mas importantes para sostener la tranquilidad en la Romelia y en las provincias adyacentes, y habiendo partido el gran Visir con fuerzas considerables para sofocar la insurrección de la Albania, ha nombrado el Gran-Señor para gobernador de Tchirmen y comandante de Andrinópolis al seraskier Hussein-bajá, quien debe marchar inmediatamente á esta ciudad con un cuerpo de tropas regulares.

Alisch-bajá, que mandaba en Andrinópolis, pasa á Choumla con el mismo encargo, y el mando del Bósforo se ha confiado á Osman-bajá. Se está activando la conscripcion para completar el número de las tropas regulares; solo el gobierno de Brussa ha presentado 100 hombres, los cuales han sido enviados á la capital.

Los griegos que han venido del Archipiélago continúan cometiendo tantos excesos y desórdenes, que se ha visto precisado el gobierno á recurrir al apoyo de los Enviados de las cortes aliadas, en atencion á que muchos de estos insulares entran en las casas de los pacíficos habitantes con el pretexto de redimir esclavos griegos, y se atreven á cometer violencias y muchos ultrajes. (*Observador austriaco*.)

POLONIA.

Varsovia 21 de Junio.

El 18 llegó á esta ciudad S. M. el Emperador acompañado de los grandes duques Constantino y Miguel. También ha llegado de Petersburgo el conde de Nesselrode, y hoy lo han verificado el conde Diebitsch y el príncipe Liéven, embajador de Rusia en Londres.

Ayer, dia del aniversario de la restauracion del reino de Polonia, se celebró en el campo una solemne misa, á la cual asistieron las augustas personas que se hallan en esta capital.

El 28 de este mes se cerrará la Dieta. Casi todas las leyes que se habian propuesto han sido aprobadas con algunas ligeras modificaciones sin la menor oposicion.

ALEMANIA.

Frankfort 30 de Junio.

El conde Rayneval, embajador de Francia en Viena, ha recibido por el telégrafo de Strasburgo la noticia del desembarco de la expedicion francesa en la costa de Argel.

Escriben de Jassi haberse resuelto que en lo sucesivo solo tendrán los hospodares de la Moldavia y de la Valaquia la renta de 1.2000 piastras, cantidad bien pequeña en comparacion de la que en otro tiempo percibian. Esta reduccion de sueldo no ha impedido que se hayan presentado un gran número de aspirantes á estas dignidades.

Uno de los proyectos mas interesantes que se han ideado de algun tiempo á esta parte para facilitar las comunicaciones en el continente es el que se está ejecutando para hacer navegable el Lippa, el cual ya lo era hasta Lippstadt, y segun la felicidad con que se ha triunfado de los principales obstáculos, lo será también en lo que falta del año hasta Neuhaus, en donde el expresado rio se reúne con el Pader y el Alma; siendo verosímil que se logrará hacerle navegable asimismo hasta Paderborn. Entonces se hará comunicar el Rhin con el Weser, que solo distan entre sí unas seis millas.

Se observa que inmediatamente que supieron los súbditos ingleses de mas distincion que se hallan en diferentes puntos de Alemania la muerte del Rey de Inglaterra, empezaron á disponerse para regresar con mucha celeridad á su pais; algunos individuos del Parlamento británico han pasado ya por Maguncia para dirigirse á Ostende, en donde se embarcaron para Londres.

ITALIA.

Ancona 19 de Junio.

Se ha publicado en Atenas y en Negroponto un aviso del gran Visir haciendo saber que S. A. cedía al gobierno griego el Atica y el Negroponto. El firman del Gran Señor dice en sustancia que el interés de la Turquía y el de su religion exigia que los musulmanes del Atica se separasen á la mayor brevedad del trato y comunicacion de los infieles; que por lo mismo era preciso que los turcos evacuasen inmediatamente aquellas provincias, y que las plazas fuertes se entregasen á las tres Potencias, las cuales habian prometido indemnizar á la Puerta por la pérdida de este territorio. En el mismo firman ofrece el Sultán indemnizar á los turcos de aquellos distritos por los sacrificios que hicieron en esta evacuacion. Parece que no experimentará oposicion esta medida del Gran Señor: ya se han sacado de Atenas cuatro cañones de campaña, y un gran número de esclavos. También se han retirado á la Tesalia 600 albaneses, quienes tendrán ser incluidos en los cuerpos regulares de los turcos; y han declarado formalmente que se oponian con todas sus fuerzas á semejante medida, y proyectado reunirse á Aslan-agá para oponer una vigorosa resistencia á Mahmud-bajá, y al Seraskier si tuviesen el designio de penetrar en la Albania por la parte meridional.

INGLATERRA.

Londres 5 de Julio.

Fondos públicos. Tres por 100 consolidados 94.

CÁMARA DE LOS PARES.—Sesion de 2 de Julio.

El conde de Shaftesbury presentó la respuesta de S. M. al message de la Cámara: su tenor es como sigue:

«Guillermo, Rey.

«Recibo con satisfaccion el message en que la Cámara manifiesta su amor y respeto hacia mi persona. Son muy gratas para mi corazón las pruebas con que acredita el sentimiento que le ha causado, como á mi me causa, la pérdida del difunto Rey, y el respeto que profesa á su memoria. Doy gracias á la Cámara por la confianza que tiene en mí, asegurándole que agradeceré cooperar con ella para que mis esfuerzos puedan, mediante los auxilios de la divina Providencia, mantener la religion reformada establecida por la ley, y proteger los derechos y libertades de mis súbditos de todas clases.»

Se discutió el *bill* de impuestos sobre la cerveza. Mr. Baxley pidió que se conservase la multa de 5 shelines contra los borrachos. Se opuso Mr. Brougham, porque á su parecer esta multa recae solo sobre los bebedores de cerveza, mientras que los que beben vino de Burdeos y de Champaña pueden emborracharse impunemente. Con este motivo se suscitó un debate algo acalorado entre Mr. Brougham y Mr. Inglis; y después de concluido se aprobó el *bill*.

La renta que S. M. reinante disfrutaba como heredero presuntivo de la corona de Inglaterra subía á 32,500 libras esterlinas; es decir, 170 lib. est. menos que el príncipe Leopoldo, que recibe 500 al año; el duque de Cumberland tiene 250; el de Cambridge 270; el duque de Sussex 210; las princesas Sofía y Augusta 130 cada una; la duquesa de Kent 120, y el duque de Gloucester 140. Además de la renta de que goza el Soberano actual, el Parlamento había señalado 60 libras anuales á la Reina.

Se está ventilando actualmente en el Parlamento y en el Consejo de S. M. la cuestión de si ha de nombrarse ó no una Regencia para el caso de que el Rey fallezca durante la menor edad de su heredera y sobrina la Princesa Victoria.

— Parece que S. M. presidirá el duelo en los funerales del Rey difunto: luego que se hayan concluido las ceremonias fúnebres, es probable que nuestro Monarca pase á Escocia y quizá á Irlanda; pero aun no hay nada resuelto positivamente. (*Court. Journal.*)

— Podemos asegurar que el príncipe Leopoldo no ha tenido ninguna conferencia con los gefes de la oposicion respecto á formacion de nuevo Ministerio: S. A. R. piensa salir de Inglaterra en cuanto lo permitan las circunstancias, para restablecer su salud que se halla bastante deteriorada. El Príncipe deseaba que la duquesa de Kent y la princesa Victoria pasasen una temporada en su casa de campo de Claremont; mas se ha visto que el temperamento de esta mansion es contrario á la salud de la Princesa. (*Courier.*)

FRANCIA.

Paris 7 de Julio.

Bolsa de hoy. Cinco por ciento consolidados 104 f. 90 c. Acciones del banco 1867. Empréstito Real de España 84½. Renta perpetua de idem 74½.

Un periódico anuncia que á consecuencia de las negociaciones diplomáticas que se han seguido en Paris acerca de elegir un Soberano para Grecia, había expedido el ministerio de Negocios extranjeros un correo extraordinario con pliegos, en donde se le comunicaban al conde Capotristia las resoluciones adoptadas sobre este particular. Se supone que las Potencias han resuelto elegir para Soberano de la Grecia á un Príncipe de la casa de Brandebourg.

— Se ha abierto una suscripción en favor de los soldados de la expedicion del Africa que fueren heridos, y de las familias de los que muriesen en el campo del honor. La primera que se ha suscrito ha sido la Serma. Duquesa de Berry. Es notorio que la ordinaria ocupacion de S. A. R. es socorrer al desgraciado, y recompensar la virtud; así es que no ha dejado pasar esta ocasion para desplegar su inagotable bondad; este ejemplo será seguido sin duda por todos los verdaderos franceses.

— El 27 de Junio estaba pronto á salir de Tolon para las costas de Africa un convoy de 10 buques con víveres y tropa; el 29 debia verificarse desde el mismo puerto y con el mismo destino la salida de *Finiberte*, á cuyo bordo iban 200 raciones y 70 soldados. El dia antes habia dado la vela para el propio destino el *Martini* con pliegos para los gefes de la expedicion. Mil y cien hombres pertenecientes á los cuerpos expedicionarios tenian orden de estar prontos para embarcarse.

Extracto de los partes del ejército expedicionario.

Segun los partes del general en jefe, hechos en Sidi Ferruch y Sidi Kaleff á 22 y 28 de Junio, se habia abierto un camino desde el 1.º punto al 2.º de 10 metros de ancho y 80 de largo, construyendo ademas unos atrincheramientos con baterias para 24 cañones, que defienden la lengua de tierra en que se verificó el desembarco. De resultas del continuo tiro con los enemigos habia unos 600 á 700 hombres fuera de combate, pero todos levemente heridos, pues lo habian sido por mosquetes disparados desde lejos. Solo en el dia 27 adelantó el enemigo dos piezas de á 24 que hirieron algunos soldados y al gefe de batallon Borne que perdió un brazo. El general en jefe proyectaba que el 29 atacasen las posiciones enemigas, las divisiones Berthezene por la derecha, la d'Escars por la izquierda, una brigada de la division Loverdó en segunda línea, y las

351
otras dos formando escalones sobre la línea de comunicacion, dejando un batallon y 1400 hombres de manereria bajo las órdenes del coronel Leridant para guardar el punto de desembarco.

— El dia 29 se apoderaron los franceses de las alturas que dominan el fuerte del Emperador, cogiendo 25 cañones.

— Se ha publicado en el Perú un decreto por el que se manda que todos los extranjeros salgan de las provincias interiores, permitiéndoseles el que se establezcan en los puertos de mar; esta providencia no tiene otro objeto que el conceder el comercio exclusivo á los hijos del pais en todo el interior; en su consecuencia se ve que los extranjeros que habitan la ciudad de Lima deberán trasferirse al Callao. (*G. de F.*)

ESPAÑA.

Madrid 16 de Julio.

El Rey nuestro Señor por decreto de 26 de Junio de este año, comunicado á la Inspeccion general de instruccion pública, se ha dignado conceder al colegio de Escuelas pias de S. Fernando de esta corte, la gracia de que los cursos de filosofia y matemáticas que en él estudian los seminaristas sean incorporables en las universidades del reino.

TOMA DE ARGEL.

En confirmacion de lo que dijimos en la Gaceta anterior, insertamos la *nota telegráfica* que se recibió el dia 9 por la tarde en Bayona.

«Paris 9 de Julio de 1830. Argel se rindió á discrecion el dia 5 del corriente al medio dia, y á las dos de la tarde tremolaba la bandera de S. M. sobre el palacio del Dey. Se han salvado los prisioneros naufragos. Hemos tomado 1500 cañones de bronce, 12 naves de guerra, y los arsenales de marina y repuestos de guerra.»

Entrada y salida de buques en nuestros puertos.

Durante el año de 1828 han entrado en el puerto de Cavite, en Manila, 38 embarcaciones españolas, 74 extranjeras y 776 de cabotage; han salido en el mismo período 43 españolas y 79 extranjeras.

En el mismo año han reinado en aquel Archipiélago fuertes temporales, especialmente en el mes de Agosto, causando en la provincia de Cagayan una inundacion, cual no se ha visto otra desde el año de 1761; de resultas han perecido algunos buques, pero ninguno del comercio español, ni de las divisiones estacionadas en las islas de aquel Archipiélago.

Barcelona Junio 29. Goleta Mahonesa, de Mahon.

Julio 3. El bergantin correo con la correspondencia de Mallorca.

Cádiz 26 de Junio. Fragata *Carolina*, procedente de Puerto Rico, en 39 dias.

Julio 2. Entró un falucho, procedente de Villareal; conduce la tripulacion del bergantin español *Tula*, cuyo piloto declara que el dia 11 de Abril salió de Jibara, en la isla de Cuba, y al mes de navegacion sufrió un fuerte temporal, de cuyas resultas empuzó el buque á hacer agua, en terminos que fue preciso abandonarlo y embarcarse en la lancha, dirigiéndose á la isla del Pico que tenian á la vista, desde la cual se trasladaron á Lisboa.

Valencia Julio 2. Falucho guardacosta, capitan D. M. Azcué, de Mahon, en cuatro dias; dice que el 26 de Junio entraron en aquel puerto cuatro fragatas francesas con enfermos y heridos del ejército expedicionario contra Argel.

Salida.

Barcelona Junio 27. Goleta *Nueva María* para Mahon.

Mahon id. Bergantin de guerra *Guadalete* para las costas de Argel.

VARIEDADES.

ANTIGUEDADES GADITANAS.

(Artículo del Diario Mercantil.)

Aunque las lápidas sepulcrales que ahora se publican no sean del mayor interes para los sabios, siempre el estudioso de las antigüedades encuentra noticias interesantes para ciertos puntos, con que ilustra ó comprueba sus conjeturas.

Tal puede ocurrir á quien trate de investigar la preferencia, necesidad ó devocion que hubo en la Bética, particularmente en nuestro convento jurídico gaditano, para que muchos de sus individuos y singularmente de los de dignidad se inscribiesen en la tribu Galeria; observándose esta circunstancia con especialidad en

3522
 la familia Antonia. Es misiva podrá suceder a que quiera discurrir sobre los cognombres griegos y africanos, que se leen en muchas de nuestras lápidas, sacando sus prenombrés y nombres de familias puramente romanas. Veo una diferencia notable entre los cognombres de las lápidas y los de las medallas: en estas casi siempre se encuentran griegos ni africanos; registrese la colección de R. Flores, y verá si en el infinito número de magistrados, que sus medallas ostentan, bien sean Ediles, Duumviros ó Cuestorios, se notan muchos griegos ó de origen extranjero. Esta diferencia entre medallas y lápidas, pertenecientes á una misma región, exige algún aprecio, y dejando á los entendidos en la anticuaría su averiguación, paso á describir las lápidas encontradas últimamente al E. de la iglesia de S. Josef, extramuros de esta ciudad; que son siete enteras y una porción de fragmentos de otras.

1.ª Tiene 9 pulgadas de alto y 6 y 6 líneas de ancho.

ACCLIA STRA
 TONICE AN LXXV
 K S H S E S T T L

Accia Stratonice, querida de los suyos, de edad de 65 años está aquí sepultada. Séate la tierra leve.

M ACCIVS FLO
 RVS AN LXXV
 K S H S E S T T L

M. Accio Floro, de 75 años de edad, amado de los suyos, está aquí sepultado. Séate la tierra leve.

Esta curiosa lapidita es una de las que han dado ocasión á mi apunte sobre los cognombres griegos ó bárbaros, que se observan en las inscripciones latino-lapidarias. Puede pertenecer á la familia de Attia ó Axsia, y conjeturo sean dos hermanos los que expresa: Stratonice precedió á Floro en la muerte, y ocurrida la de este, pusieron sus parientes la segunda inscripción.

No debe suponerse á Stratonice liberta de Floro, pues en este caso pondría las precisas cláusulas de M. L., que lo expresara según práctica constante; además no era seria decoroso cubriese una misma losa al patrono y á su liberta; sin embargo que los de esta clase gozarán de todas las consideraciones.

Alguno creará verosímil que así como varias ciudades, rios, y aun la misma España romana dieron sus apelativos á los Lancianos, Hiberos, Hispanos &c., tomarán de la Colonia Accitana estos individuos el cognombre Acciui. En este caso debería creerse suplido el nombre de la familia: esto es muy común en las medallas y lápidas pertenecientes á personajes de gran nombre como Caesar, M. Lepidus, M. Cato &c., en cuyas inscripciones se suple Julius en las del 1.º, Aemilius en las del 2.º, y Cornelius en las del 3.º; pero no era frecuente este uso en personas de la clase común, como debemos suponer á Floro.

A pesar de ser poco devoto en creer los defectos que muchas veces se le imputa á las lápidas, con que se escuda la falta de inteligencia en quien las describe, veo que es frecuente el encontrarse en nuestro país algunas defectuosas, no solo sepulcrales sino también votivas, miliarias, dedicatorias &c.; bien sea por descuido ó impericia del lapidario, ó bien por defecto en la relación del que las mandaba escribir: así juzgó á la presente, en que debieron señalar Attia ó Axsia, y M. Attius ó Axsius por Accia y M. Accius, suprimieron las cifras L. y M., que explican la calidad de libertos, y corregida de este modo, creo que la piedra de dos hermanos de origen griego: librados ó ahorrados por un M. Axio Floro, que la hembra conservó su nombre anteponiéndosele el de la familia Axsia, y al varón se le impuso el prenombre nombre y cognombre de su patrono.

2.ª Siete pulgadas de ancho y 6 y 3 líneas de alto.

VINICIA
 CHELIDO
 H S E

Vinicia Chelido está aquí sepultada.

3.ª Nueve pulgadas y 4 líneas de alto y el mismo ancho.

L ANTONIVS
 Q F GAL
 ANTVLLVS
 III VIR AED POT
 H S E

Lucio Antonio Antullo, hijo de Quinto, de la Triku Galeria, condecorado con la Edilicia Potestad y el Cuatorvirato, está aquí sepultado.

CAMBIO DEL DIA
 Londres 367. París 15 19. Santander 4 4 beneficio. Bilbao par. Cádiz 4 beneficio papel. Sevilla 4 id. id. Málaga 4 4

4 beneficio. Granada 4 daño. Alicante 4 idem. Murcia par. Valencia par. Barcelona á pesos fuertes id. Zaragoza 4 daño. Coruña 4 id. Santiago 1 id. Descuento de letras á razon de 4 por 100 al año. Vales Reales consolidados 44 1/2 y 45 operaciones y á 45, á 40 d. Idem no consolidados 11 por 100 dinero. Intereses de Vales 5. Deuda consolidada con interes de 5 por 100, á dinero el 1.º de Julio 50 1/2. Idem sin interes 5. Acciones del Banco, cada una 18 1/2 pesos fuertes dinero.

ANUNCIOS.

Continúan las obras de particulares que se hallan de venta en el despacho y almacén de la imprenta Real.

Memoria sobre el estado y situación en que se hallaba el reino de Nueva-España en Agosto de 1823, por Presas, 4.º, papel 4 reales, rústica 4.

Mosaico gramatical, por Cabello, 4.º, rústica 30 rs.

Memorias para la historia de las tropas de casa Real en España, pasta 40 rs., rústica 36.

Nueva Ciropedia, ó los viajes de Ciro, en castellano é ingles, por Savila, 3 tomos 8.º, papel 32 rs., pasta 40.

Noticia del estado de las cárceles de Filadelfia, por Liancour, 8.º, rústica 5 rs. (Se continuará.)

Los suscriptores á la colección de breves é instrucciones de N. S. P. Pio VI relativos á la revolución francesa desde el año 1790 hasta el de 1796, traducidos al español y con el texto original al frente, acudirán á recoger el tomo 3.º y último á las librerías de Perez y Cuesta, y demas en donde se hayan suscrito. La obra continúa de venta á 44 rs. en rústica.

Los suscriptores al Diccionario histórico pasarán á la librería de Razola á recibir el cuaderno 1.º del tomo 3.º, y pagar el que le sigue. A la misma acudirán los suscriptores al Diccionario geográfico universal por una sociedad de literatos á recibir el cuaderno 12 y pagar el que le sigue.

Un mes santificado, ó pensamientos cristianos para todos los dias del mes, con un método y oraciones para asistir con fruto al santo sacrificio de la misa; traducido del frances, y añadido con reflexiones y notas por el P. Fr. M. Amado: un tomo en 4.º de buena impresión y al precio de 6 rs. en pasta. Se hallará en las librerías de González y en la de Tejada.

Tratado sobre el cólico, inserto en las memorias de la Real academia médica de Madrid, y publicado separadamente de orden de la misma en beneficio común: por el Dr. D. Ignacio Ruiz de Hurtado. Esta acreditada obra incluye por su orden los puntos ó materias relativas á la citada enfermedad, con estos títulos: Sintomas del cólico: causas ocasionales suyas: refutación de otras causas á que se atribuye: causa próxima é inmediata: la curacion del cólico ó paratístico, y la especie de esta. Un tomo en 8.º mayor, á 4 rs. en pasta y 19 en rústica. Se hallará en el despacho de libros que fue de Bailo, Carrera de S. Gerónimo.

La subasta de Ramos Decimales anunciada para el 19 y 20 del corriente y 9 del próximo Agosto, se verificará en los dias 15, 20 y 26 del actual de dos á dos de la tarde, bajo la proposición que está hecha de 250 duros por cada uno de los dos años del arriendo: Se oirá á los que se crean con derecho á los bienes de D. Francisco Molina y Sorriano, vecino que fue de esta Corte, y falleció sin testar, para que en el término de 30 dias comparezcan en el juzgado del Señor de Zuaznavar y escribania de Garcia Huerta, pues de no hacerlo les parará perjuicio.

Se halla vacante la escuela de primeras letras de la villa de Colmenar de Oreja, que consta de 1340 vecinos: su dotacion 200 ducados anuales, y 3 rs. que percibe el maestro mensualmente por cada niño de leer, escribir y contar, 2 por los de leer, y escribir, y 1 por los de leer, y además cada semana 1, 2 y 3 cuartos con la misma proporción. El dia 25 de Agosto inmediato, há de darse principio á la oposicion en las casas consistoriales de la ciudad de Toledo. Los aspirantes acudirán con memorial á la secretaría de la junta inspectora de escuelas de la provincia 15 dias antes con los documentos prescritos.

Se halla también vacante la escuela de primeras letras de la villa de Oropesa, partido de Talavera de la Reina, población de unos 300 vecinos: su dotacion es la de 400 ducados anuales, y además tiene la referida escuela un pasante con 200. Se há de proveer lo mismo y en iguales circunstancias, dia y sitio que la anterior; lo que se hace saber á los aspirantes.